



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

INFORME FINAL PRÁCTICA ACADÉMICA

ELABORADO POR

PAULINA ARROYAVE MURIEL

ASESORA ACADÉMICA

ALEJANDRA RESTREPO

DOCTORA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

ASESORA INSTITUCIONAL

ELIANA VANEGAS ZAPATA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

MEDELLÍN

2018



AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Antioquia por el proceso de formación profesional, a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia por creer en el aporte de la población joven a sus procesos y a la educadora Alejandra Restrepo por el acompañamiento y dedicación durante todo el proceso.



Resumen

El presente informe da cuenta del proceso de práctica profesional en Trabajo Social, realizado en la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, en el proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género, en el periodo 2018-1.

Se presentan la estructura organizacional de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, el objetivo de la práctica y producto de la misma, esta es, la Ruta de servicios y atención para la población LGBTI y el reporte de los demás procesos a los que se vinculó la practicante durante el semestre y que contribuyeron al desarrollo e implementación del proyecto.

Se presentan además los logros personales y profesionales de esta experiencia y se plantean algunas recomendaciones profesionales con el fin de mejorar la ejecución del proyecto.

Palabras Claves

Identidad de género, Orientación sexual, Población LGBTI, Derechos, Diversidad de género, Servicios sociales.



Tabla de Contenido

1. Contextualización.....	8
2. Diagnóstico	12
3. Objetivos.....	15
3.1. Objetivo General.....	15
3.2. Objetivos específicos.....	15
4. Metodología	16
5. Marco Teórico- Conceptual.....	19
6. Propuestas de intervención	24
7. Evaluación del proceso.....	26
8. ¿Qué implica hacer práctica profesional de Trabajo Social en una institución del sector público?.....	34
9. Recomendaciones.....	38
10. Referencias.....	42



Lista de imágenes

Imagen 1. Ubicación de la Secretará en el Plan de Desarrollo.....	9
Imagen 2. Categorías de identidad de género y orientación sexual.....	21
Imagen 3. Socialización del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género en Betulia.....	27
Imagen 4. Encuentro Subregional Urabá.....	28

Lista de tablas

Tabla 1. Plan de ejecución de la práctica académica.....	29
-----------------------------------------------------------------	----



Tabla de anexos

11.	Anexos	46
11.1.	Plegable Ruta de Atención y Servicios para la Población LGBTI	46
11.2.	Oferta Institucional de Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia para la población LGBTI	48
11.3.	Referencias	62
11.4.	Formato de matriz de seguimiento a cogestores	64



1. Contextualización

Colombia está dividida para efectos administrativos en 32 departamentos, cada uno con una Gobernación departamental, encargada de crear e implementar, políticas públicas encaminadas al desarrollo de los mismos. El departamento de Antioquia, territorialmente está dividido en 9 subregiones y 125 municipios. Para el periodo 2016-2019 fue nombrado como Gobernador el Señor Luis Pérez Gutiérrez, quien presentó el Plan de Desarrollo: “Antioquia Piensa en Grande”, esta administración tiene como misión:

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Gobernación de Antioquia, 2016).

Este Plan de Desarrollo está organizado en 7 líneas estratégicas:

1. Competitividad e infraestructura
2. La nueva ruralidad para vivir mejor en el campo
3. Equidad y movilidad social
4. Sostenibilidad ambiental
5. Seguridad, justicia y derechos humanos
6. Paz y postconflicto
7. Gobernanza y buen gobierno



De estas líneas, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, aporta en las siguientes:



Imagen 1. Ubicación de la Secretaría en el Plan de Desarrollo. Archivo Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Dentro de la línea estratégica 3, Equidad y Movilidad Social y dentro del componente Población LGBTI, se encuentra el proyecto “Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género”, el cual tiene como objetivo propiciar espacios de participación ciudadana para la población LGBTI en los diferentes municipios del departamento e identificar los imaginarios sociales que motivan la segregación, discriminación y violencia hacia la población de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (en adelante población LGBTI).

Administraciones Departamentales anteriores ya habían plantado acciones para la población LGBTI, sin embargo, las intervenciones se orientaban desde el ámbito de la salud ya que algunos comportamientos de esta población, como los procesos de hormonización en el sector poblacional trans, los hace más vulnerables



en este ámbito, por lo que han luchado incansablemente por incorporar sus necesidades de atención en el Plan Obligatorio de Salud. Así mismo, ha persistido una concepción patologizante, por lo que continúa viéndose a esta población como enferma y con altos requerimientos de acompañamiento psicológico e incluso psiquiátrico, para su recuperación. Debido a las diferentes manifestaciones y movilizaciones del movimiento LGBTI en Antioquia, en los últimos años, se ha logrado un reconocimiento como población sujeta de derechos; así es como se logra que el plan de desarrollo vigente incorpore un componente LGTBI y se concrete con el proyecto “Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género”.

En 2011, la ciudad de Medellín se convirtió en la primera del país en crear una Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas Lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI); Convirtiéndose así en referente para la creación de un componente LGBTI en el plan de desarrollo Antioquia Piensa en Grande.

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, de la Gobernación de Antioquia, tiene como objeto apoyar programas y proyectos que promuevan la cultura política y ciudadana, la convivencia pacífica y la autogestión comunitaria para la inclusión en los procesos de desarrollo local y para este periodo de Gobierno tiene la tarea de ejecutar el mencionado proyecto, a través del cual se pretende promover la inclusión social y participación ciudadana de la población LGBTI, por medio de la generación de espacios de reconocimiento, que promuevan el acceso y la protección de sus derechos.

La Secretaría está en cabeza del Señor Jorge Mario Duran Franco, Secretario de participación ciudadana y desarrollo social, acompañado de Eliana Vanegas Directora de participación, Iván Rodríguez Vargas, Director de organismos comunales y cuatro profesionales que lideran los siete proyectos en ejecución: “Apoyo Integral a Hogares Rurales en Condición de Extrema Pobreza”, “Sistema de Participación Ciudadana Y Control Social” “Convites Ciudadanos Participativos”,



“Ideas en grande, Estímulos a la Gestión y el Desarrollo Comunitario”,
“Fortalecimiento de la Organización Comunal en el Departamento de Antioquia”,
“Incidencia Comunal en Escenarios de Participación” y “Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género”.

Dentro de las acciones afirmativas que se han estado realizando en el proyecto están la conformación y fortalecimiento de 52 mesas de diversidad municipales, que consisten en espacios de concertación y formación para trabajar en pro de la visibilización social de la población LGBTI y la defensa de sus derechos; Así mismo se está desarrollando una caracterización socioeconómica de la población gay, lesbiana y trans de 7 subregiones de Antioquia, se han realizado 9 encuentros subregionales de población LGBTI y uno encuentro departamental y se han realizado 2 campañas comunicacionales de sensibilización para evitar la discriminación y promover el reconocimiento social de la población LGBTI.



2. Diagnóstico

En un contexto como el Antioqueño, donde la identidad cultural no favorece la visibilización de ciertos sectores sociales y es latente la estigmatización y violación de derechos a la población sexualmente diversa, es menester crear estrategias que posibiliten la organización de esta población, para su movilización y empoderamiento en sus territorios y en los espacios de participación, pero también la promoción, garantía y reivindicación de sus derechos.

Es por esto que desde el proyecto “Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género”, se plantea la construcción de una estrategia que articule la oferta institucional que desde la Gobernación como organización estatal se tiene para la población LGBTI, pero también esboce una ruta integral de atención en caso de vulneración de derechos. Este recurso se hace en respuesta al llamado de que los sectores LGBTI vienen haciendo por una atención con enfoque diferencial, pero también porque desde algunas de las administraciones municipales aún no se tiene claridad de cómo hacerlo, lo que se convierte en ocasiones en desinformación y negligencia y por ende en revictimización de la población.

Ya que el tema es nuevo en la agenda pública y se venía trabajando desde el sector de la salud, no desde un enfoque integral que incluyera tanto el acceso a derechos y servicios básicos, como la garantía de participación e incidencia pública, aún no se tiene una ruta clara, ni siquiera de manera interna, puesto que en algunas dependencias como la Gerencia de Negritudes o La Secretaría de Juventud, no se desarrollan acciones concretas para esta población, sino que se les incluye dentro las actividades que fomentan la inclusión social de la población en general, lo que representa que en ocasiones estas acciones sean poco efectivas, ya que no cuentan con un enfoque diferencial, lo que a su vez puede configurarse en una forma de violencia institucional. Con la construcción de la ruta se pretende superar este obstáculo, ya que consolida la oferta institucional de manera clara, concisa,



integral y efectiva, teniendo como enfoque los derechos y el reconocimiento de la diversidad.

En el desarrollo del proyecto se han venido construyendo insumos que han permitido identificar cuáles son las condiciones sociales y principales necesidades de estos sectores poblacionales, además los tipos de vulneración de derechos más frecuentes; para esto se han desarrollado diferentes acciones estratégicas, como la creación y difusión de dos campañas comunicacionales de sensibilización de la población en general, con respecto a los derechos y la participación ciudadana de la población LGBTI, se han apoyado financiera y logísticamente diferentes eventos de visibilización de la población LGBTI a nivel departamental, pero las estrategias que han sido de mayor alcance y se han constituido como fuente primaria de información para la construcción de esta ruta, han sido, la caracterización socioeconómica de la población LGBTI¹, que ha arrojado datos relevantes con relación a los aspectos económico, educativo, de salud, de empleo y social, a la fecha se han caracterizado 7 de las 9 sub regiones del departamento, mostrando datos recurrentes, que se han convertido en una guía de lo que debe incluir esta ruta de servicios.²

Así mismo los encuentros subregionales y departamentales, fueron un espacio académico y de diálogo, en los que las personas que se identifican como parte de la población LGBTI manifestaron sus necesidades y problemáticas cotidianas recurrentes, lo que también dio luces sobre los énfasis y la priorización que se deben hacer para la atención integral de esta población y sus diferentes sectores y las instancias departamentales y nacionales que deben involucrarse.

¹ La Caracterización Socioeconómica de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual de Antioquia, es un proyecto de investigación financiado por la Gobernación de Antioquia, dentro del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género. Es liderada por la Universidad de Antioquia y su Escuela de Gobierno y Políticas Públicas y está siendo ejecutada desde el año 2017, restan por caracterizar a la fecha las subregiones Valle de Aburra y Bajo Cauca.

² Algunas de las necesidades que se han encontrado con la caracterización socioeconómica y a las que no fue posible dar respuesta mediante la ruta de atención y de servicios son las siguientes: mayor garantía para la población Trans en la permanencia dentro del sistema educativo, mayor acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial y mayor oferta laboral formal.



Las Mesas de Diversidad, también han sido espacios para hacer saber las problemáticas que se viven en los contextos municipales y algunas de las trabas institucionales con los que se encuentra la población, lo que ha sido útil para indagar por las herramientas jurídicas de las que pueden asirse para la reclamación de sus derechos.



3. Objetivos

3.1 General

Construir una ruta de servicios y atención para la población LGBTI, que contenga la oferta institucional de la Gobernación de Antioquia dirigida especialmente a ella y que oriente sobre las instituciones que brinda atención en caso de vulneración de derechos, en el marco del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género, de la Secretaría de Participación ciudadana y Desarrollo Social.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar a partir del trabajo desarrollado por la Secretaría de Participación y la caracterización de la población gay, lesbiana, bisexual, transgénero e intersexual de Antioquia los derechos más vulnerados a la población LGBTI de Antioquia.
- Realizar un diagnóstico de la oferta institucional que tienen las diferentes Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia enfocadas a la Población LGBTI.
- Contribuir a las actividades de promoción de la participación ciudadana y del proyecto Antioquia Reconoce e incluye la Diversidad Sexual y de Género y a la supervisión del trabajo realizado por los profesionales en campo.



4. Metodología

La metodología para construir la ruta de servicios y atención para la población LGBTI, se hizo bajo el paradigma comprensivo interpretativa, inicialmente se realizó un ejercicio de contextualización que permitió conocer las dinámicas institucionales, la manera como se aborda el tema LGBTI en el departamento y las situaciones que enfrentan las personas LGBTI en los diferentes municipios, con el fin de comprender por qué y de qué manera se dan las diferentes vulneraciones de derechos para estos sectores poblacionales y comprender las posturas y apuestas que tiene la población, pero también la Gobernación de Antioquia, como entidad Estatal garante de derechos, ya que de esto dependía la manera en la que se orientaría la construcción de la ruta.

Posteriormente se hizo una gestión de información y revisión documental para recopilar los programas, proyectos o acciones específicas con las que cuentan las diferentes Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia para la promoción y garantía de derechos de la población LGBTI.

Con respecto al apoyo de las diferentes actividades de promoción de la participación ciudadana de la población LGBTI y la revisión del trabajo ejecutado en campo, se realizó inicialmente una revisión documental que permitió conocer el estado del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género, los avances que se tenían y la ruta de trabajo elaborada para el semestre 2018-1, posteriormente se construyó una matriz para consolidar lo entregado por los profesionales en campo, permitiendo así tener control del número de visitas a territorio, las actividades realizadas y los productos entregados, para este trabajo fue de suma importancia la revisión periódica, pero también la visita a algunos municipios, ya que esto permitió comprender la manera de ejecutar el proyecto en los diferentes territorios y se visibilizaron algunas demandas de la población para



con el proyecto.

El enfoque desde el cual se trabajó fue el cualitativo, teniendo en cuenta que para la construcción de la ruta fue de suma importancia la descripción de las situaciones concretas, por parte de las personas para las cuales está dirigida la misma y sus contextos particulares, más allá de las cifras o mediciones, si bien dentro de la contextualización y por la manera misma de las entidades estatales medir sus ejecuciones, existen unos indicadores y la práctica académica aportó a ellos; el foco siempre estuvo en los sujetos, su contexto, las vulneraciones particulares que deben enfrentar y el aporte que el proyecto de intervención de esta práctica podía hacer para la mitigación de las mismas.

El método que orientó la ejecución del proyecto, fue el método único de Trabajo Social, en las etapas que desarrolla Margarita Rozas Pagazas, se inició con inserción, realizando un primer acercamiento dentro de la institución, donde se reconocieron aspectos generales, como estructura organizativa, los funcionarios, el equipo de trabajo, las dinámicas institucionales, programas y proyectos de la institución, metodología de trabajo, apuestas y necesidades y perspectivas que tienen de los sujetos con y para los cuales se trabaja. Para hacer este acercamiento fue útil la inducción general, la observación no participante, la interacción con el equipo de trabajo en planta y campo y la revisión de los informes de práctica anteriores.

La segunda etapa fue el diagnóstico, a través de este se conoció el estado del proyecto, las responsabilidades específicas que se debía asumir en el proceso de práctica, los intereses institucionales y de la población LGBTI y el objetivo de la práctica específicamente; además se conocieron los recursos materiales y humanos con los que cuentan las diferentes Secretarías y Gerencias de la Gobernación para la población LGBTI, en función de identificar la oferta institucional y contrastarla con las necesidades y aspiraciones de la población. Todo esto con el fin de tener nociones de cómo orientar el quehacer profesional dentro la institución. Para esta



etapa la técnica a implementar fue la revisión documental y en algunos casos específicos la entrevista semi estructurada.

La etapa de planificación o planeación fue necesaria hacerla de manera constante, ya que la Secretaría trabaja en la inmediatez, por ende no siempre lo planificado podía ejecutarse en los tiempos estimados, por lo que era necesario replantear la planificación, además se respondía a diferentes actividades inéditas, por ende se tenía que planear de forma inmediata las actividades que se realizarían para atender contingencias, de forma que las actividades de apoyo a los objetivos del proyecto, se hicieran también de una manera consciente y adecuada. Para esta etapa fue útil la observación participante, revisión documental y la entrevista semi estructurada.

La evaluación del proyecto de práctica fue transversal a toda la ejecución del mismo, ya que era necesario retroalimentarse con el equipo de trabajo y adaptar el proyecto a las situaciones o necesidades que emergían, esto se hizo a través de las asesorías académicas y la concertación con los profesionales a cargo dentro de la Secretaría de Participación. Finalmente, la implementación del proyecto se vio reflejado en los informes mensuales del trabajo elaborado por los profesionales en territorio, las retroalimentaciones realizadas a los mismos, el documento técnico de la ruta de servicios y atención para la población LGBTI y un plegable para la difusión de la misma.



5. Marco Teórico- Conceptual

Los recursos teóricos que se tuvieron en cuenta para la construcción de la Ruta de Servicios y Atención de la población LGBTI y para la ejecución de todas las actividades dentro del proyecto estuvieron enfocadas en discusiones que desarrollan las categorías de identidad de género y orientación sexual, básicas para abordar el tema de las disidencias sexuales, corporales y de género. Estas categorías han sido abordadas por diferentes académicas como Simone de Beauvoir, Gayle Rubín, Judith Butler, entre otros, aportes que han retomado o por organizaciones sociales como Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, las cuales han continuado la reflexión académica a la par del activismo sociopolítico.

Los términos sexo y género han representado un debate entre lo biológico y lo cultural, desde el año 1949 cuando Simone de Beauvoir publica el libro *El segundo sexo* en el que diferencia lo biológico de la construcción cultural de la identidad sexual, por lo tanto, planteó que las diferencias existentes entre hombres y mujeres son culturales, no biológicas. En 1975 Gayle Rubin retoma estos términos para analizar la organización social entre hombres y mujeres, así entonces se va haciendo diferenciación de estos dos términos, definiendo entonces que el sexo hace referencia a las características fisiológicas y sexuales con las que nace un ser humano, como hormonas, genes y morfología y *género* son entonces las ideas, normas y comportamientos que la sociedad ha establecido para cada sexo y el valor y significado que a estos se le asigna, de tal manera que el género es socialmente construido y el sexo es biológicamente determinado.

Estas definiciones surgieron ancladas al binarismo, masculino- femenino y cultura-naturaleza, sin embargo, más recientemente investigadoras como Judith Butler, filósofa y feminista estadounidense, plantearon que no existe sujeto presocial, en este sentido que todas las maneras de interpretar o nombrar algo son



construcciones sociales y culturales, por ende, tanto el sexo como el género lo son, sin negar, claro está, que el cuerpo y las características biológicas de este, no son una construcción, pero sí lo es la manera de definirlo, construirlo y vivirlo.

En su libro *El género en disputa*, publicado en 1990, Butler se refiere al género, la identidad y las prácticas de género y sexuales minoritarias, problematizando el binarismo del género y afirmando que la búsqueda de identidades binarias aumenta la discriminación sexual, sustenta además que lesbianas, gays y bisexuales, rompen con ese binarismo y con las imposiciones del discurso hegemónico de la heteronormatividad. Los planteamientos de Butler nos permiten comprender que, al trascender la dicotomía de sexo y género, es posible articular el discurso y la acción política para romper con la normalización y limitación que impone la diferencia sexual.

Para el desarrollo conceptual de algunos términos necesarios para la comprensión y contextualización de esta ruta, es válido iniciar ampliando el concepto *disidencia sexual*, que es esencialmente “un término complejo desarrollado por científicos sociales durante la última década, para nombrar y reivindicar identidades, prácticas culturales y movimientos políticos no alineados con la norma socialmente impuesta de la heterosexualidad” (Salinas, 2008). Esto es, que no pretenden incluirse en la norma, sino que plantean la deconstrucción de la heteronormatividad hegemónica.

En este sentido, el proyecto mencionado y en el que se ubicó esta práctica reconoce estas disidencias sexuales y de género, de acuerdo a las categorías orientación sexual e identidad de género:

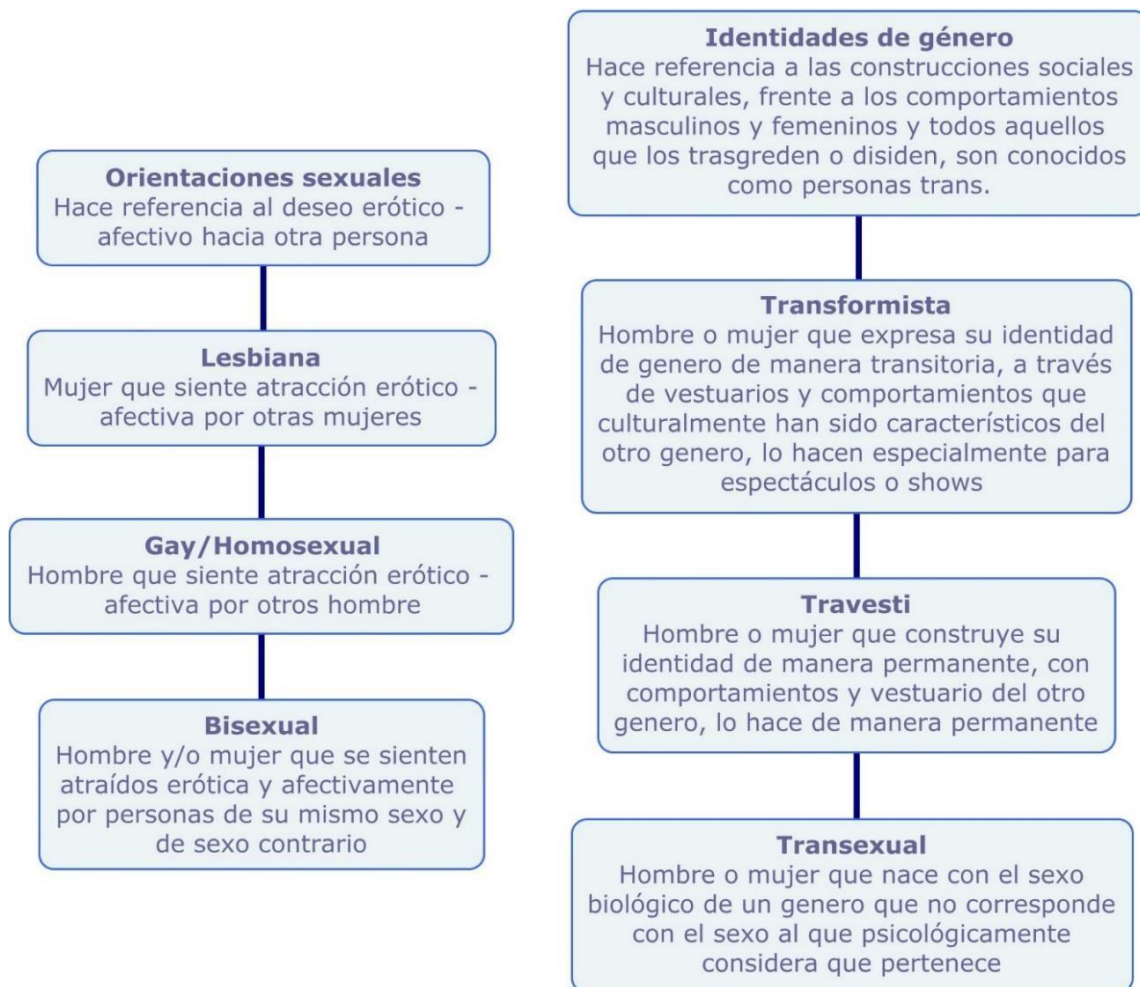


Imagen 2. Categorías de identidad de género y orientación sexual.
Elaboración propia.

El desarrollo de estas categorías, permiten mayor análisis de las diferentes vulneraciones que viven las personas que optan por ser disidentes, que pueden presentarse de forma simultánea y correspondiendo a otros sistemas de exclusión-clasificación como la clase, la raza, entre otras, para esto se desarrolló la categoría de interseccionalidad.



Esta categoría surge con la estadounidense Kimberlé Crenshaw y “hace referencia a la situación en la cual una clase concreta de discriminación interactúa con dos o más grupos de discriminación creando una situación única” (Expósito, 2012, p.205). En este sentido, cuando Diana, mujer transgénero colombiana, dice “Soy negra, marica y puta”, se refiere a ese punto de inflexión en ella en el que se encuentran las diferentes clasificaciones excluyentes, que llevan a que sufra discriminaciones múltiples que interseccionan.

Dentro de este informe se hace referencia a este término para visibilizar las vulneraciones múltiples que las personas de los sectores LGBTI de Antioquia pueden experimentar, en razón de su sexo, género, identidad u orientación sexual, clase, raza o etnia y nivel social.

Finalmente se abordó la categoría Violencia Institucional, ya que esta le corresponde directamente a la Gobernación de Antioquia por ser una entidad estatal; inicialmente este término se usaba para referirse a la violencia ejercida por las instituciones policiales y penitenciarias, sin embargo, investigadores como Marcela Perelman y Manuel Tufro han mantenido el debate de que otras acciones Estatales pueden representar violencia institucional, parafraseándoles la violencia institucional son todas aquellas prácticas estructurales de violación de derechos ejercidas por funcionarios públicos, tanto físicas como las que se dan por omisión, negligencia o negación de acceso servicios.

Para efectos de la Ruta de Atención y Servicios y teniendo en cuenta el contexto del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género, se reconoce como violencia institucional a todas aquellas actuaciones de los funcionarios públicos que lleven a la no garantía de derechos de los sujetos o revictimización de los mismos, como lo son la negligencia en la atención, la desorientación o remisión de casos de manera desinformada o descontextualizada, el no reconocimiento de la identidad de género de las personas que requieran



acceso a los proyectos y / o servicios que desde las entidades estatales se brindan, o cualquier tipo de discriminación a razón de sexo, raza u orientación sexual.



6. Propuestas de intervención

La propuesta de esta práctica académica, fue direccionada en dos sentidos, el apoyo y seguimiento al trabajo de los profesionales en campo y la construcción de una ruta de atención y servicios para la población LGBTI, sin embargo, en el desarrollo del proyecto se asumió la realización de otras actividades que contribuían al cumplimiento de los indicadores del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género.

Como objetivo principal de la práctica y de acuerdo a las necesidades identificadas con las mesas diversas, la caracterización socioeconómica y los requerimientos de territorialización de la Política Pública Nacional LGBTI, se planteó la construcción de una Ruta de Atención y Servicios para la población LGBTI, ésta debía contener toda la oferta institucional de la Gobernación de Antioquia para esta población y a su vez debía visibilizar las instituciones estatales encargadas de promover, garantizar y restituir derechos en casos de vulneración. Para ello fue necesario hacer revisión documental, gestionar información por medio de cartas y entrevistas en las Secretarías Y Gerencias y pedir asesoramiento de la dependencia de Derechos Humanos.

Con respecto al objetivo de seguimiento a los profesionales en territorio, se planteó hacer un seguimiento mensual al trabajo ejecutado en los Municipios que habían sido previamente priorizados para la ejecución del proyecto, esta priorización se hizo de acuerdo a la identificación de población LGBTI, la inclusión o nombramiento de ésta en los planes de desarrollo municipales y la voluntad de las administraciones municipales. Se tenía un equipo de 7 profesionales de diferentes áreas como licenciatura, derecho, psicología y bibliotecología en 53



municipios del departamento, conformando o consolidando las mesas de diversidad, estos trabajaban de acuerdo a una ruta de trabajo construida previamente con el equipo de trabajo, tenían la finalidad de capacitar a las personas en los temas relacionados con la participación ciudadana, incidencia pública y control social. Los informes de esta revisión se debían presentar de manera mensual con las reuniones del equipo de la coordinación de Participación ciudadana y se debía presentar un informe consolidado final del estado de las mesas al finalizar el primer semestre del año 2018.

Con el fin de apoyar las actividades de promoción de la participación e inclusión de la población sexualmente diversa, se debían asumir también todas las actividades que se planearan en la agenda interna y externa de la secretaría y que contribuyeran al cumplimiento de los indicadores del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género, adicionalmente se debía acompañar las actividades programadas de acuerdo a la demanda de los municipios que no estaban siendo intervenidos por los profesionales en territorio.



7. Evaluación del proceso

La Ruta de Atención y Servicios para la población LGBTI se construyó de acuerdo a la oferta institucional de las Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia y a las instituciones de carácter estatal que deben promover, garantizar y restituir los derechos de todas las personas. Esta elaboración se tornó compleja en algunos momentos ya que no se obtenía una respuesta oportuna y rápida de las Secretarías y Gerencias, con respecto a su oferta institucional, sin embargo se logró consolidar un documento que visibiliza las dependencias que dentro de su oferta incluyen proyectos o acciones específicas en pro de la garantía de derechos de la población LGBTI, lo que a su vez representa una alerta para aquellas dependencias que aún no cuentan con acciones de carácter diferencial. El Plegable para la difusión de esta Ruta, será anexado al presente informe al igual que la oferta institucional de la Gobernación de Antioquia para la población LGBTI.

Posterior a la indagación interna, se empezó a realizar una revisión de aquellas entidades de carácter estatal, encargadas de la garantía y restitución de derechos y la reglamentación que ampara los derechos de las personas LGBTI y exige a dichas instituciones su intervención, con el fin de que la ruta fuera una herramienta con soporte jurídico y en este sentido se volviera útil para las personas LGBTI en cuanto necesitaran hacer exigibilidad de sus derechos. Esta reglamentación será anexada al presente informe.

Para la ejecución del otro objeto de la práctica, el seguimiento a los profesionales en campo encargados de conformar, fortalecer y capacitar, las mesas diversas del departamento, se elaboró una matriz que consolidaba la cantidad de visitas realizada, los productos de cada visita y las fuentes de verificación de las mismas, esta se debía alimentar de manera mensual. Se anexa el formato de dicha matriz a este informe.



Algunos profesionales no cumplieron con las fechas para entregar la información de las visitas, por lo que gran parte de la información llegó hasta el final del semestre, lo que implicó que durante algunos meses no se conociera el trabajo que se estaba ejecutando en campo. Hacer este seguimiento permitía generar alertas en cuanto a la ejecución del programa, cumplimiento de metas, conocer irregularidades en la ejecución, particularidades de los municipios, con respecto a esto se realizaron informes mensuales, devoluciones a los profesionales para mejorar la calidad de los reportes de acción desarrollada, y adicionalmente se hicieron informes cuando se identificaban anomalías en los reportes de información, todo esto con la finalidad de tener información actualizada y real del estado de las Mesas Diversas, finalmente se elaboró un consolidado de cómo quedaron las mesas diversas al final del semestre 2018-1.

En cuanto al apoyo a las actividades de promoción de la participación, se realizó acompañamiento a los municipios de San Pedro de los Milagros y Betulia para la socialización del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género y la respectiva concertación con las autoridades locales para la conformación de mesa diversa, esto se hizo por demanda de los municipios ya que estos no estaban siendo intervenidos por los profesionales.



Imagen 3. Socialización del proyecto Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género en Betulia. Archivo personal.



Imagen 4. Encuentro Subregional Urabá. Archivo personal.

Así mismo se apoyaron las diferentes actividades realizadas en el marco de la semana de la participación, como lo fue el encuentro de movilidad social LGBTI del Valle de aburra, la entrega de resultados del Ministerio del Interior del estudio de territorialización de políticas LGBTI, el encuentro subregional de Urabá, donde se hizo, además una ponencia de derechos humanos con enfoque LGBTI; así mismo se apoyó la supervisión y lanzamiento de

la campaña comunicacional despeja tu mente, el día de contra la homofobia, bifobia y transfobia, se coordinó logísticamente el apoyo que le brindo la secretaría de Participación Ciudadana al festival Antioquia Vive Diversa, en el cual se realizó en primer encuentro internacional LGBTI, los galardones León Zuleta y la marcha por el ejercicio pleno de los derechos de la población sexualmente diversa y se acompañaron diferentes actividades en el valle de aburra, en el marco del mes de la diversidad sexual y de género, como la instalación de la mesa del municipio de Caldas y la marcha del Orgullo realizada en el municipio de Bello.

La evaluación del Proyecto de Intervención fue transversal a todo el desarrollo de la práctica, se realizaban asesorías académicas quincenales, para revisar el avance de la intervención y los ajustes que se le debían realizar al mismo.

**Tabla 1.** Plan de ejecución de la practica académica

Objetivo específico	Actividad	Meta	Producto	Porcentaje de ejecución
Identificar a partir del trabajo desarrollado por la Secretaría de Participación y la caracterización de la población gay, lesbiana, bisexual, transgénero e intersexual de Antioquia, los derechos más vulnerados a la población LGBTI de Antioquia.	Inducción general de practicantes Gobernación de Antioquia	Contextualizar la práctica para orientar la intervención.	Documento de contexto de la práctica	100%
	Inducción al puesto de trabajo.			
	Revisión del informe de práctica del semestre anterior			
	Reunión con todo el equipo de trabajo de la secretaria para conocer los proyectos y en que va la gestión de cada uno			
	Lectura del plan de desarrollo Antioquia Piensa en Grande			



Realiza un diagnóstico de la oferta institucional que tienen las diferentes Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia enfocadas a la Población LGBTI.	Gestión de información en las Secretarías de la Gobernación de Antioquia, con respecto a la oferta que tiene cada uno para la población LGBTI.	Obtener insumos para la justificación y construcción de la Ruta de Atención y Servicios	Ruta de Atención y Servicios para la población LGBTI de Antioquia.	100%
	Revisar y contrastar las respuestas de las cartas con las necesidades de la población y los insumos para la construcción de una ruta de servicios			100%
	Consultar documentos de avances de la caracterización socioeconómica de la población lesbiana, gay, bisexual, trans e intersexual de Antioquia			100%
	Observación participante en algunos municipios de Antioquia.			100%
	Entrevista con Líder de la Caracterización socioeconómica			100%
	Entrevista con funcionario de la Secretaría de Educación, para ampliar la información de su oferta para la población LGBTI.			100%
	Revisión documental de los espacios de denuncia existentes ante la vulneración de derechos de la población LGBTI			100%



	Solicitud de información a los profesionales en territorio de la oferta institucional que identifican en cada municipio			100%
	Rastreo de organizaciones que trabajan por la promoción y defensa de derechos de la población LGBTI			100%
	Ajustes al plan de acción de acuerdo a las dinámicas y necesidades de la Secretaría			100%
	Concertación de la Ruta con la directora Eliana Vanegas			100%
	Socialización de la Ruta con los encargados de la secretaría			0%
	Socialización de la Ruta con las mesas de Diversidad			0%
Contribuir a las actividades de promoción de la participación ciudadana y del proyecto Antioquia	Revisión de los informes de acción desarrollada de los profesionales en territorio	Conocer los avances en la implementación del proyecto en los municipios y recolectar	Informes mensuales e informe consolidado final.	100%
	Consolidación de los reportes de los profesionales en territorio			100%
	Informes de seguimiento y análisis de resultados de los informes y productos de los profesionales en territorio			100%



Reconoce e incluye la Diversidad Sexual y de Género y a la supervisión del trabajo realizado por los profesionales en campo.	Devoluciones a los informes presentados por los profesionales	insumos para la contextualización,		100%
	Reuniones mensuales con el equipo de profesionales en territorio y con el equipo de la dirección de participación ciudadana	justificación y construcción de la propuesta de implementación de mecanismos de promoción y defensa de derechos de la población LGBTI		100%
	Organización logística y acompañamiento a los encuentros realizados en el marco de la semana de la participación	Acompañar dos encuentros subregionales de las mesas diversas y consejos de participación ciudadana	Encuentros Realizados	100%



	<p>Apoyo logístico a los eventos realizados en el marco del mes de la diversidad.</p>	<p>Acompañamiento a eventos del mes de la diversidad en diferentes municipios del departamento.</p>		<p>100%</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------

Las actividades que aparecen con el 0% de ejecución, corresponden a la difusión que se haga de la Ruta de Atención y Servicios en los territorios, tarea que deberá asumir el equipo de la Secretaría posterior a la finalización del proceso de práctica.



8. ¿Qué implica hacer práctica profesional de Trabajo Social en una institución del sector público?

Como profesional de las Ciencias Sociales y Humanas, aprender a dialogar con algunas dinámicas institucionales puede tornarse complejo, en tanto que, aunque se desarrollen algunas acciones concretas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas LGBTI y a la participación activa de ellos y ellas en los procesos de ciudadanía, en ocasiones el impacto del proyecto se ve limitado por asuntos como la contratación de algunas personas que no tienen un perfil social o comunitario, por ende no cuentan con la capacitación para implementar este tipo de proyectos, esto representa impotencia ya que se sabe que el proyecto podría tener un mayor impacto, pero además lleva a hacerse cuestionamientos acerca de la administración del recurso público; con relación a esto son muchos aspectos acerca de los cuales se debe hacer una reflexión, ¿Tienen un verdadero impacto comunitario las acciones que se ejecutan y las cuales se dirigen sumas considerables de dinero? ¿Son conscientes los funcionarios de que el recurso de los proyectos es público y que por ende debe ser invertido en pro de las comunidades? ¿Realmente se apuesta por la inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida de las personas o se invierte el recurso indiscriminadamente para cumplir con los indicadores? ¿Por qué si es evidente que algunas personas o instituciones, no dan resultados eficientes en los procesos de contratación, se les sigue contratando? ¿Cuál es la posición que debe tomar profesional cuando las relaciones clientelistas son evidentes? Son cuestionamientos validos no solo como profesionales, sino también como ciudadanos y ciudadanas.

Estando en una institución estatal el ideal es que esta esté al servicio de la comunidad, que exista una corresponsabilidad entre institución y ciudadanía, teniendo siempre presente que las instituciones estatales, más que ser prestadoras



de servicios, son garantes de derechos , en este sentido, si las personas LGBTI tienen derecho a la participación y la inclusión social, la Secretaria debería estar presta para que este derecho pueda ejercerse en plenitud, sin desconocer los contextos particulares; sin embargo esto se desdibuja cuando algunos de los profesionales contratados y los funcionarios públicos que hacen parte del equipo de trabajo no tienen conocimiento en género ni diversidad sexual, por ende no saben abordar ciertos temas y no reciben capacitación para ello, no son respetuosos de la población para la que trabajan y responden a relaciones burocráticas, verticales o clientelistas.

Sin duda esto está mediado por la ética profesional y constituye para un practicante un choque con la vida laboral, pero también con el funcionamiento de las entidades públicas, que representan en ocasiones desazón. Cuando se está convencido que es desde estas instituciones desde donde se pueden generar verdaderos cambios en pro de las comunidades, y se ve que la población tiene también su confianza depositada en ello y se encuentra con un panorama diferente de manera interna, esto implica repensarse muchas veces la manera de proceder, atraviesa la mirada ética que hay en la relación de los intereses públicos y los intereses personales e incluso se replantea la contribución del proceso de práctica para la vida profesional.

Otro aspecto que genera desazón al hacer prácticas en una entidad pública es ver cómo por las relaciones de poder que se instalan de manera interna, a los y las practicantes no se les atiende o brinda información si no están acompañados o respaldados por los secretarios o directores de proyecto, lo que impide que se hagan de manera adecuada ciertos procesos, esto visibiliza también la falta de voluntad en algunas ocasiones y lleva a la reflexión de cómo se atiende entonces al ciudadano y la ciudadana que requiere información y se le pone a rodar de instancia en instancia sin darle repuesta útil, eficaz u oportuna.



Todo lo anterior es entonces un llamado al trabajo honesto y responsable con y para las comunidades, cumplir a cabalidad con esas funciones designadas por los mismos ciudadanos que ponen en sus manos la administración de sus recursos, propender porque el título de Servidor Público, trascienda de ser un trabajador del Estado, para que tome real sentido, en la medida que se comprenda que se está al servicio de la comunidad y no viceversa, esa misma que a través de sus votos y sus impuestos, permite que la estructura pública se mantenga.

Así mismo que los practicantes sean respetados profesionalmente, que exista una corresponsabilidad para con ellos y su criterio realmente sea tenido en cuenta, para que la práctica profesional se pueda convertir en una experiencia de enriquecimiento mutuo.

Con respecto al Trabajador o Trabajadora Social en formación, es importante aprovechar la oportunidad de conocer el funcionamiento del sector público desde adentro, para comprender las dinámicas que se reflejan afuera, en la ejecución de proyectos sociales estatales, pero también es la oportunidad de forjar ese posicionamiento ético-político desde el cual se hará intervención, apostarle a un Trabajo Social ético, que si bien debemos aprender a manejar las dinámicas laborales, hay principios innegociables, de no ser así se perpetuaran a través de nosotros las mismas relaciones clientelistas y de revictimización de las personas. No adaptarse a esto ni darlo por inamovible o intransformable, ya que el Estado es una pieza clave para los procesos de impacto social, que sea la pasión por lo que hacemos y la convicción de la necesidad de justicia social lo que nos mueva en nuestras intervenciones en este y cualquier otro campo.

Finalmente trabajar con población LGBTI implica conocer ampliamente diferentes temas, es enfrentarse con el hecho de que la formación académica con respecto a los temas con los cuales se va a intervenir, es también un asunto ético, ya que por nuestra educación familiar, religiosa e incluso social a veces tenemos interiorizadas cosas que es necesario desaprender ya que estas se ven reflejadas



en nuestras formas de actuar y terminan revictimizando a la población con la cual trabajamos, esto entonces implica tener que hacer consciente cada acción y cada palabra que se dice, para poder lograr el reconocimiento y respeto de los otros y las otras.

Trabajar con población LGBTI es vivenciar que como sociedad aún debemos aprender a respetar al otro, a borrar estigmas y prejuicios y que para lograrlo cada uno como profesional, pero también como persona, tiene la labor de formar a las personas de su entorno, ya que las vulneraciones de todo tipo en contra de estos sectores poblacionales, abarcan dimensiones inimaginables y están presentes en todos los espacios de relacionamiento, por ende mientras existan poblaciones excluidas, marginadas y violentadas, entonces tendrán que existir también seres humanos comprometidos con transformar esa realidad y con hacer posible que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud, que es también la finalidad de nuestro qué hacer profesional.



9. Recomendaciones

Las recomendaciones tendrán que estar direccionadas en dos sentidos, de un lado en cuanto a la ejecución del proyecto en los territorios, ya que fue un proceso que se acompañó de manera directa y se tuvo la oportunidad de conocer las potencialidades y falencias del mismo, en este sentido se recomienda a la Secretaría de Participación, crear un perfil de los profesionales que se contraten, acorde con las necesidades del proyecto y de las comunidades, que estén equipados de las herramientas teóricas y metodológicas para ejecutar el proyecto en cualquiera de los territorios de Antioquia, profesionales del área social, que sepan intervenir con comunidades, que tenga formación en género y diversidad sexual y que tengan sensibilidad por la población con la que se trabaja, ya que actualmente en el departamento se viven diferentes situaciones de vulneración de derechos que hacen necesario un compromiso profesional, más allá de dictar un taller y llenar un listado de asistencia. De igual manera, como se evidenció durante este semestre, es necesario hacer una verificación constante con las comunidades, para poder conocer el estado real de los procesos en los municipios, si bien el objetivo de las mesas es que estas queden con una capacidad de autogestión instalada, se debe garantizar que el proceso acompañado por la Secretaría sea de calidad ya que se está invirtiendo recurso en ello y es la responsabilidad asumida dentro del Plan de Desarrollo.

Se recomienda además que los planes de trabajo sean construidos por cada profesional de acuerdo a las necesidades de los municipios que acompaña, sin desconocer los lineamientos generales del proyecto y los alcances del mismo, con el fin de que la oferta tenga un verdadero impacto en todos los municipios a los que llega ya que como se evidencio en el Valle de Aburra y la subregión oriente, algunos municipios ya tiene procesos adelantados, en esta medida sus necesidades no son las mismas que en un territorio donde apenas se está logrando la organización de los sectores poblacionales LGBTI, esto es además una oportunidad para



retroalimentarse con los procesos de aquellos municipios donde tienen un recorrido más largo, para aprender de sus formas de hacer, de su experiencia y poder brindar entonces un acompañamiento acorde con sus proyectos o necesidades.

Se debe de tener en cuenta también la importancia de la construcción de agendas transversales con las demás dependencias de la Gobernación, esto posibilita la optimización del recurso público, la participación más activa de las comunidades, y evitar los reprocesos, pero además es la oportunidad de aprender a trabajar con poblaciones que no se han considerado aún como parte también de los sectores LGBTI, por falta de conocimiento, como lo es la infancia, la juventud o la población indígena, si se trabaja mancomunadamente con las dependencias encargadas de estas poblaciones, sería posible abordar todas sus problemáticas, de manera integral y con el profesionalismo y conocimiento que requieren y merecen.

Es de suma importancia la capacitación de todo el equipo de profesionales que componen la Secretaría de Participación Ciudadana y posteriormente, la de todas las Secretarías y Gerencias, en los temas de género y diversidad sexual, pues la falta de conocimiento, puede llevar a que se hagan intervenciones de manera inadecuada. Entre más informado se encuentren las funcionarias y los funcionarios, más respetuoso de la población van a ser, esto posibilitará además las respuesta oportuna y eficaz a las diferentes necesidades de la población y le otorgara a la Gobernación un reconocimiento del movimiento del movimiento social LGBTI y la población en general, por la calidad de sus procesos, no hacerlo en cambio, puede propiciar escenarios de violencia institucional.

En cuanto a la Ruta de Atención y Servicios de la Gobernación de Antioquia para para la población LGBTI, es evidente que la oferta Institucional de la Gobernación de Antioquia a la fecha para población LGBTI debe ser ampliada, en tanto no tener acciones específicas en algunas áreas, invisibiliza las necesidades particulares de estos sectores poblacionales, sin el ánimo de rotular a las personas,



es necesario realizar programas específicos, ya que las condiciones sociales, económicas y educativas de todos sectores poblacionales no son iguales, por ende, la oferta institucional se queda corta o en ocasiones no abarca a la toda la población

, en este sentido, si se amplía la oferta de educación superior, por ejemplo, para la población en general, pero la caracterización socioeconómica nos mostró que el sector poblacional trans no cuenta en su mayoría con educación secundaria, dicha oferta se quedaría corta; en aras de la no exclusión de los programas y proyectos, se propone que estos se construyan de manera contextualizada y participativa, teniendo en cuenta la voz de las personas LGBTI y sus condiciones socioeconómicas.

Así mismo se hace necesaria la formación y sensibilización de los funcionarios públicos con respecto a los temas relacionados con la población sexualmente diversa, ya que queda evidenciado que en ocasiones como las Gerencias y Secretarías no tienen relación directa con el componente LGBTI del plan de desarrollo, entonces no se conoce el tema, lo que lleva a que si una persona de los sectores poblacionales LGBTI requiera atención específica en determinada área, no se le sepa orientar y se termine remitiendo de manera ineficaz, además de esto que esta atención no se realice con enfoque diferencial y por desconocimiento no se le respete la identidad de género u orientación sexual a estas personas.

Es importante que esta Ruta sea difundida, inicialmente de manera interna, para que cuando se haga la difusión en los territorios, los profesionales tengan conocimiento de esta y puedan asesorar a quien así lo requiera, incluidas las administraciones municipales, conocer los derechos de la población LGBTI permite que los mismos se puedan promocionar y garantizar, esto además responde a que la Secretaría se viene convirtiendo en un punto de referencia, por ende muchas veces las personas no activan las rutas desde sus municipios, sino que se dirigen hasta la Gobernación para solicitar información y se tiene entonces la responsabilidad de saber responder a ello, cuando se está haciendo todo un



proceso de promoción tanto de la oferta institucional, como de las instancias de protección; saber remitir a una persona puede hacer la diferencia entre el restablecimiento de un derecho o la revictimización de una persona.

La difusión del plegable de la ruta, debe estar acompañado de la difusión de respaldo jurisprudencial de la misma, lo que permite que las personas no vean la ruta solamente como un documento institucional, sino como la manera de materializar los derechos que por medio de la movilización social han logrado.

La construcción de esta ruta posibilitó hacer un diagnóstico de la oferta institucional, fue evidente que la oferta aún es escasa, por esto esta ruta es también un instrumento para visibilizar los vacíos y gestionar en las demás dependencias la atención con enfoque diferencial, se tiene además una gran herramienta que es la caracterización socioeconómica de la población LGBTI, lo que puede respaldar la solicitud de este componente en todas las demás Secretarías y Gerencias, ya que se evidencia que las ofertas homogéneas, no dan respuesta a una sociedad tan heterogénea y diversa, en este sentido, los proyectos estatales llegan siempre a las mismas poblaciones y se está perpetuando la segregación de otras.



10. Referencias

- Beauvoir, S. (2005). El segundo sexo. Editorial Catedra. Recuperado en <http://users.dsic.upv.es/~pperis/El%20segundo%20sexo.pdf>
- Bolger, A., & Giorgi, F. Trimmomatic: A Flexible Read Trimming Tool for Illumina NGS Data. URL <http://www.usadellab.org/cms/index.php>.
- Butler, J. (2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Recuperado de [https://www.consensocivico.com.ar/uploads/54667d0c1b1ac-Butler-El%20genero%20en%20disputa%20\(CC\).pdf](https://www.consensocivico.com.ar/uploads/54667d0c1b1ac-Butler-El%20genero%20en%20disputa%20(CC).pdf)
- Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación. (2016). Entre el miedo y la Resistencia. Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans. 10 de marzo de 2018, de Altavoz editores Sitio web: http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2017/07/Informe-completo-DDHH_Violencia.pdf
- Corporación Caribe Afirmativo. (s/f). In-visibles y anónimos. Línea base y lineamientos de política pública LGBTI para el departamento de la Guajira. Colombia. Recuperado en <http://caribeafirmativo.lgbt/docs/Linea-base-LGBT-departamento-Guajira.pdf>



Curiel, O. (s. f.). Género, raza, sexualidad debates contemporáneos. Recuperado de

http://www.urosario.edu.co/urosario_files/1f/1f1d1951-0f7e-43ff-819f-dd05e5fed03c.pdf

Espinosa, Y. (jul/dic 2009). Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos

latinoamericanos: Complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, (14 No 33), pp.1-

21. Recuperado de

<http://decolonialtranslation.com/espanol/Etnocentrismo%20y%20colonialidad%20en%20los%20feminismos%20latinoameri....pdf>

Expósito, C. (2012). ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de

la diversidad desde la perspectiva de género en España. *Investigaciones Feministas*,

(3), pp.203-222. Recuperado en

<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/%20article/viewFile/41146/39358>

Fonseca, C. y Quintero, M. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades

periféricas. *Sociológica*, (24 No 69), pp.1-8. Recuperado de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003)

[01732009000100003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003)

Hancock, A. (2007). Intersectionality as a normative and empirical paradigm. *Politics and*

Gender. *Politics and Gender*, (3), pp.248-254. Recuperado en

[https://www.researchgate.net/publication/231796886_Intersectionality_as_a_Norma](https://www.researchgate.net/publication/231796886_Intersectionality_as_a_Normative_and_Empirical_Paradigm)

[tive_and_Empirical_Paradigm](https://www.researchgate.net/publication/231796886_Intersectionality_as_a_Normative_and_Empirical_Paradigm)



Invisible Doors [Invisible Doors]. (2014 Diciembre 04). "Soy Negra, Soy Marica y Soy

Putá". [Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=f5igIeiy0F0>

Lombardo, E. y Verloo, M. (2010). La 'interseccionalidad' del género con otras

desigualdades en la política de la Unión Europea. *Revista Española de Ciencia*

Política, (23), pp.11-30. Recuperado de

[https://www.researchgate.net/publication/254881906_La_%27interseccionalidad%2](https://www.researchgate.net/publication/254881906_La_%27interseccionalidad%27)

[7_del_genero_con_otras_desigualdades_en_la_politica_de_la_Union_Europea](https://www.researchgate.net/publication/254881906_La_%27interseccionalidad%27)

Mérida, R. (2002). *Sexualidades transgresoras una antología de estudios Queer*. España:

Icaria Editorial. Recuperado de [http://kolectivoporoto.cl/wp-](http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-Transgresoras.pdf)

[content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-](http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-Transgresoras.pdf)

[Transgresoras.pdf](http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-Transgresoras.pdf)

Operamundi. (2015). ¿Qué es la Teoría Queer? ¿Qué dice Judith Butler? *Revista diálogos*

del sur. Recuperado de [http://operamundi.uol.com.br/dialogosdelsur/que-es-la-](http://operamundi.uol.com.br/dialogosdelsur/que-es-la-teoria-Queer-que-dice-judith-butler/25092015/)

[teoria-Queer-que-dice-judith-butler/25092015/](http://operamundi.uol.com.br/dialogosdelsur/que-es-la-teoria-Queer-que-dice-judith-butler/25092015/)

Ordenanza N° 011 Plan Departamental de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" 2016-

2019. Gobernación de Antioquia, Antioquia, Colombia, 20 de junio de 2016.

Perelman M. y Tufro M. (2016). *Violencia institucional: tensiones actuales de una categoría*

política central. Recuperado de: [http://www.sociales.uba.ar/wp-](http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/11/04.-dossier-PERELMAN.pdf)

[content/blogs.dir/219/files/2016/11/04.-dossier-PERELMAN.pdf](http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/11/04.-dossier-PERELMAN.pdf)



Preciado, B. (Febrero de 2012). “Queer”: historia de una palabra. Recuperado de <http://paroledeQueer.blogspot.com.co/2012/04/Queer-historia-de-una-palabra-por.html>

Rendón, D. (s/f). El ABC de la teoría Queer.: Editorial Espolea. Recuperado de http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/6.ddt-abcQueer_final.pdf

Salinas, H. (2008). Políticas de disidencia sexual en México. México: Conapred. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/100546429/Politic-as-de-disidencia-sexual-en-Mexico>



11. Anexos

11.1. Plegable Ruta de Atención y Servicios para la Población LGBTI

LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GARANTIZA LOS DERECHOS
DE LOS SECTORES POBLACIONALES
LGBTI

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO: "ANTIOQUIA RECONOCE E INCLUYE LA
DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO"

-Caracterización socioeconómica de la población
LGBTI.

-Promoción de las Mesas de Diversidad
Municipales.

-Encuentros subregionales
-Campañas comunicacionales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CON-
STRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Orientado al acompañamiento para la adecua-
ción de los PEI y manuales de convivencia que
promuevan el respeto por la diversidad y la
defensa de los derechos de la población LGBTI.

SECRETARÍA DE SALUD

Asesoría y asistencia técnica a los promotores de
desarrollo comunitario, para la inclusión del enfoque
de género en los proyectos y programas de salud
municipales y el fortalecimiento institucional para la
respuesta equitativa y garantía de derechos de la
población.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Agendas de transversalización para activación de
rutas con enfoque diferencial.
Conformación de equipo para la implementación de
decreto departamental LGBTI.

GERENCIA INDÍGENA

PROYECTADA:
Caracterización socioeconómica de la población
Indígena LGBTI.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PROGRAMA: "SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS MUJERES"

-Cursos de formación a mujeres en sus derechos y en
equidad de género.

-Seminarios a funcionarios encargados de prevención,
atención y erradicación de violencia contra las muje-
res.

-Rutas de atención Integral a las mujeres víctimas de
violencia.

Los programas de la secretaría de las mujeres están
dirigidos a todas las mujeres del departamento, sin
distinción de orientación sexual o identidad de
género.

La misión de la administración departamental es
facilitar la participación de todos y todas en las
decisiones que afectan la vida económica, política,
administrativa y cultural de la región; para ello
trabajamos por incluir el enfoque de género diferen-
cial LGBTI en todas las Secretarías y Gerencias



@secretariadeparticipacion



@secretaría de Participación
Ciudadana y Desarrollo Social de
Antioquia



@SParticipación

Teléfono: 383 90 91

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Desarrollo Social





¿A QUÉ INSTITUCIONES PODEMOS ACUDIR?

PARA LA PREVENCIÓN:

MESAS DIVERSAS MUNICIPALES

Constituidas o en proceso de creación en cada municipio, son espacios de confluencia y organización de la población LGBTI para la visibilización social, la formación, la participación ciudadana, la exigibilidad jurídica y política de sus derechos y la activación de las rutas de atención.

PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA

POLICÍA

Protege a todas las personas, en su vida, honra y demás derechos y libertades y asegura el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Recibe denuncias, previene y detiene cualquier agresión y hace cumplir medidas de protección.

FISCALÍA

Está obligada a adelantar acciones penales y realizar investigación de los hechos delictivos que lleguen a su conocimiento. De acuerdo a ello debe: Recibir denuncias, abrir investigaciones, solicitar pruebas y exámenes de medicina legal y disponer capturas. Constitución Política de Colombia, capítulo 6- artículo 250.

COMISARÍA DE FAMILIA

Recibe y tramita solicitudes de protección por hechos de violencia intrafamiliar, ejerce vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con las normas protectoras de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad.

Inicia el proceso de restablecimiento de derechos, brinda apoyo psicosocial y adopta medidas de protección urgentes de ser necesario. Es la entidad a la cual se debe acudir cuando el caso de violencia involucra menores de edad.

Leyes 294 de 1996, 575 de 2000- ley 1098 de 2006- decreto 2737 de 1989.



PERSONERÍA/DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Vigila a quienes ejercen funciones públicas, hace observación a autoridades y particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos, brinda asesoría jurídica e interviene cuando en las demás entidades no se recibe respuesta.

Ley 136 de 1994- artículo 178

INSTITUCIONES DE SALUD

Se acude a estas en casos de violencia sexual, hágalo en el menor tiempo posible, le prestarán atención inmediata con enfoque diferencial y activarán las rutas de denuncia correspondientes, Procure no bañarse, no limpiar las heridas y no cambiarse ropa.

Ministerio de Salud. Fiscalía General de la Nación- Ley 1257 de 2008.

MESA NACIONAL DE CASOS URGENTES

Es un espacio conformado por diferentes instituciones de orden nacional que trabajan por la promoción y defensa de los derechos de la población LGBTI y atiende casos de especial gravedad, se pueden escalar los casos hasta ella a través de las mesas de diversidad, secretarías de género o mesa interseccional de trabajo para los asuntos LGBTI de cada municipio.

En cada uno de los municipios del departamento están las entidades gubernamentales encargadas de atenderle como fiscalía, personería, defensoría del pueblo y comisaría de familia, puede consultar su ubicación y contacto en la alcaldía municipal.

OTRAS ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN POR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

CENTRO PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Medellín- carrera 48 # 57-21. Tel: 5124019

ALIANZA SOCIAL LGBTI DE ANTIOQUIA

Tel: 3005081772

Correo: Alianzasocial.lgbti@gmail.com

FUNDACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES POR LA DIVERSIDAD SEXUAL (FAUDS)

Correo: corporacion@fauds.org

Tel: 3216616832

COLOMBIA DIVERSA

Correos: Psicología@colombiadiversa.org

Infocolombiadiversa.org

Sitio web: <http://colombiadiversa.org>

Teléfono: 483 12 37





11.2. Oferta Institucional de Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia para la población LGBTI

Con el fin de promover los derechos de la población LGBTI, las diferentes Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia, cuentan con distintos programas, proyectos y acciones específicas para ellos y ellas.

Secretaría de Educación

A través del programa “Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía”, programa pedagógico transversal, en el marco de la ley general de educación, ley 115 de 1994, la Secretaría de Educación hace un esfuerzo por garantizar el desarrollo integral humano de los estudiantes de Antioquia y a su vez la vinculación de la comunidad educativa en general.

Por medio de estrategias pedagógicas y didácticas dentro del plan de estudios que promuevan la capacidad de los estudiantes de resolver problemas cotidianos y cumple con la función de integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

Este programa tiene como objetivo enseñar a comprender las diversas formas de vivir la sexualidad, educar para apreciar lo mejor de los otros, ayudar a que aflore en las relaciones y en la convivencia, todo esto desde un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Los tres elementos fundamentales que componen el programa son:

- Identidad de Género
- Comportamientos culturales de género
- Orientación sexual



Los miembros de las instituciones educativas de Antioquia, deben formular un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad, acorde con las necesidades de sus estudiantes, en este proceso la Secretaría de Educación brinda acompañamiento para su implementación, éste se hace a través de asistencia o asesoría técnica que soliciten los establecimientos educativos.

De acuerdo con la sentencia T478 de 2015, desde el año 2016, se está haciendo una revisión extensiva de los Manuales de Convivencia de los establecimientos educativos de Antioquia, para determinar que estos sean respetuosos de la orientación sexual e identidad de género y para que incorporen alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan respetar la diversidad y dirimir de conflictos de manera pacífica y aporten a la solución de situaciones que atenten contra el ejercicio de sus derechos. La Secretaría de Educación, atiende solicitudes de la comunidad educativa, revisando los manuales de convivencia que le son remitidos para tal fin.

Año	Número de manuales de convivencia revisados establecimientos oficiales	Numero de manuales de convivencia revisados establecimientos no oficiales
2014	593	0
2015	366	0
2016	259	0
2017	22	0
2018	25	1

Además de esto, desde el 24 de junio de 2015 se conformó un Comité Departamental de Convivencia Escolar, cuyos avances hasta hoy son la formación de su reglamento interno y el desarrollo de acciones para hacer lectura de contexto sobre la existencia o no de políticas, planes y programas que apunten a fortalecer



los componentes de una red integral de convivencia escolar. Desde este comité se está gestionando la formulación de la política departamental de convivencia escolar y la implementación de una ruta de atención integral.

En caso de vulneración de derechos en razón de orientación sexual o identidad de género de la Comunidad Educativa de las instituciones de Antioquia, la Secretaría de Educación, cuenta con un equipo de profesionales encargados de la inspección, vigilancia y control, su intervención está orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la ley 115 de 1994, a procurar y exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo y en general a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral. La inspección y vigilancia se ejerce mediante operaciones de asesoría, supervisión, seguimiento, evaluación y control sobre el servicio educativo.

Secretaria de Salud

La secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, dentro del plan de Salud territorial, cuenta con la dimensión Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables y dentro de esta se incluyen los componentes de salud en poblaciones étnicas y salud y género, en cumplimiento con el plan decenal de salud pública 2012-2021, es así como desde la Gerencia de Salud Pública, se han priorizado acciones de asesoría y asistencia técnica a los 125 municipios del departamento, que den cuenta de la inclusión del enfoque de género en los diferentes programas y proyectos municipales, el contenido técnico de la asesoría a los municipios hace referencia a las desigualdades en salud asociadas al género, lo cual implica riesgos diferentes para hombres y mujeres por posición de inequidad que aumenta con los roles establecidos socialmente, riesgo que se hace extensivo a la población LGBTI.



Este componente se propone dar respuesta dar respuesta diferencial para el goce pleno de la salud, independientemente de la orientación sexual o identidad de género con el que se identifiquen las personas, garantizando los derechos de sujetos y colectivos.

Así mismo se asesoran los enlaces municipales con los siguientes objetivos:

- Promover condiciones que favorezcan el acceso a la atención efectiva en salud, ajustado al contexto familiar, social, económico y político, desde la perspectiva de género y equidad.
- Garantizar la adecuación de los servicios de salud con perspectiva de género, según la edad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, mediante dos estrategias, promoción de la equidad de género en la salud y fortalecimiento de la institucionalidad para responder equitativamente al goce efectivo de derechos, necesidades y demandas.

Para esto se crean alianzas con los gestores comunitarios de los diferentes actores del sistema de salud, con la finalidad construir una ruta de atención integral y acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial, como alternativas de atención en salud bajo estándares definidos.

En cumplimiento a lo anterior en los años 2016- 2017 se ha realizado asesoría y asistencia técnica a los municipios del departamento y para el periodo 2018-2019 se dará inicio a la construcción de la ruta de participación directa de los enlaces municipales para el componente de género.

Secretaría de Gobierno

La dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Antioquia, tiene un equipo capacitado y dispuesto a la activación de Rutas de Atención con enfoque diferencial.



Actualmente tiene proyectado realizar una agenda transversal con las demás dependencias de la Gobernación para la activación de rutas integrales de atención con enfoque diferencial y se encuentra en la conformación del equipo para la implementación del Decreto Departamental LGBTI.

Secretaría de las Mujeres

La Secretaría de las Mujeres dentro de su línea seguridad Pública para las mujeres, realiza cursos de formación a mujeres en sus derechos y en equidad de género, además de esto realiza seminarios a los funcionarios encargados de la prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres y cuenta con rutas de atención integral a las mujeres víctimas de violencia. Los programas de la Secretaría de las Mujeres están dirigidos a todas las mujeres del departamento, sin distinción de orientación sexual u identidad de género.

Gerencia Indígena

Desde la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia se da atención global e integral a la Población Indígena de Antioquia, a través de la orientación, acompañamiento y direccionamiento, sus proyectos son:

- Construcción de ciudadelas indígenas
- Construcción de escuelas indígenas
- Fortalecimiento de la gobernabilidad indígena
- Formulación de Planes de vida (acompañamiento a rituales ancestrales de acuerdo al Plan de vida Urrao)
- Ordenamiento territorial y ambiental
- Fortalecimiento cultural

Actualmente dentro del plan de acción social de la Gerencia, se tiene



proyectada la realización de una caracterización socioeconómica de la población Indígena LGBTI que permita orientar el acompañamiento y actividades específicas que requiere la misma.

Secretaria de Negritudes y afrodescendientes

La Gerencia de Afrodescendientes de la Gobernación de Antioquia, a través del programa “Población afrodescendiente con acceso a la oferta de programas y proyectos” atiende a toda la población afrodescendiente de Antioquia, independientemente de si hace parte de la población LGBTI o no.

A través de este programa se ofrece:

- Asesoría y asistencia técnica para personas naturales o jurídicas, miembros o no de organizaciones de base, brindando información enmarcada en los marcos jurídicos, educativos, proyectos, certificación ante organización de base.
- Mesa Interinstitucional para la prevención del racismo y la xenofobia en Medellín, en este proyecto se desarrolla en alianza con la Dirección de Etnias de la Alcaldía de Medellín y la organización Internacional para las migraciones.

Marco legal de la Ruta de Atención y Servicios para la población LGBTI

En cuanto a la jurisprudencia existente en materia de derechos de la población LGBTI del país, tenemos lo siguiente: Principio de No Discriminación, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1948).



Esto quiere decir que, sin importar su orientación sexual o identidad de género todos los niños(as) y adultos(as) pueden acceder a los derechos establecidos internacionalmente (Art. 2. DUDH; Principio 1. DDN; Principio 1 de Yogyakarta) y el Estado tiene la obligación y responsabilidad de protegerlos y garantizarlos.

Colombia se acoge a esta estos principios, y asegura la misma protección para todas las personas sin ningún tipo de discriminación (Artículo 13. Constitución Política Colombiana) y busca garantizar la protección de los derechos de todas las personas vulneradas a través de actos de racismo o discriminación mediante la Ley antidiscriminación (Ley 1482 de 2011) que prohíbe y sanciona la discriminación a nivel Nacional. Además, el Estado Colombiano se acoge a las siguientes obligaciones jurídicas acordadas entre los Estados Miembros de la ONU con la intención de reafirmar el Acceso Universal a los Derechos Humanos por parte de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales:

- Proteger a las personas de la violencia homofóbica y transfóbica y prevenir la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante.
- Promulgar leyes contra los delitos motivados por el odio que desalienten la violencia contra las personas por motivo de su orientación sexual y establecer sistemas eficaces para denunciar los actos de violencia motivados por el odio, en particular investigando a los responsables de esos actos y llevándolos ante la justicia.
- Impartir capacitación a los agentes de policía y supervisar los lugares de detención, y habilitar un sistema para que las víctimas puedan ejercer recursos. Además, las leyes y políticas de asilo deberán reconocer que la persecución por razón de orientación sexual puede constituir una base válida para solicitar asilo;
- Derogar las leyes que tipifican como delito la homosexualidad, en particular toda legislación que tipifique penalmente la actividad sexual privada y consentida entre adultos.



- Garantizar que las personas no sean detenidas ni arrestadas por motivos de su orientación sexual o su identidad de género y que no sean sometidas a exámenes físicos degradantes con la intención de determinar su orientación sexual;
- Prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual y la identidad de género. Promulgar legislación que prohíba la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.
- Impartir instrucción y capacitación para prevenir la discriminación y estigmatización de las personas LGBT e intersexuales.
- Salvaguardar la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de todas las personas LGBT y velar por que cualesquiera restricciones a esos derechos –incluso en los casos en que esas restricciones tuviesen por objeto cumplir una finalidad legítima y fuesen de un alcance razonable y comedido– no sean discriminatorias por razón de orientación sexual e identidad de género.
- Promover una cultura de igualdad y diversidad que abarque el respeto de los derechos de las personas LGBT.

Los logros que ha tenido la población LGBTI en materia de derechos son los siguientes:

- En 1980 se despenaliza la homosexualidad en Colombia.
- En 1991 la nueva constitución incluye una serie de provisiones de especial interés para la comunidad LGTB, como el derecho a la igualdad, el principio constitucional del pluralismo y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- En 1994 mediante sentencia tutelar T-594/93 la corte constitucional determina que la personas tienen derecho a realizar el Cambio de nombre en sus documentos, en razón del derecho a la identidad y el libre desarrollo de la personalidad.



- En 1998, por medio de Sentencia T-101/98, la Corte Constitucional, las instituciones educativas no pueden negar el cupo estudiantil a personas homosexuales y transgénero.
- En 2000 el Congreso establece en el Código Penal una norma que agrava la pena cuando se verifique que el delito fue motivado por la orientación sexual de la víctima.
- En 2001 La Sala civil de la Corte Suprema de Justicia, reconoce por primera vez el derecho de visita íntima de una pareja del mismo sexo en una cárcel. Más tarde en el 2003 la Corte Constitucional reconoce este mismo derecho haciéndolo extensivo a todas las parejas del mismo sexo.
- En 2008 a través de la Sentencia C-336/08, la Corte establece que las parejas homosexuales tienen derecho a la sustitución pensional y de patrimonio en las parejas homosexuales.
- En 2011, por medio de sentencia tutelar T-314/11, la corte constitucional otorga el derecho a no ser expulsado de ningún lugar a causa de la orientación sexual o identidad de género.
- En 2011 mediante la sentencia T 209/ 11 Derecho a manifestar afecto de manera pública sin por ello experimentar sanciones o agresiones.
- En 2012 la Corte Constitucional ordena que las personas homosexuales pueden donar sangre sin ningún tipo de discriminación por su orientación sexual, mediante sentencia T-248/12.
- En 2013 la Corte Constitucional ordena mediante sentencia tutelar T-771/13 que las EPS están obligadas a brindar acceso a los servicios de salud-tratamiento para la reafirmación sexual quirúrgica o cambio de sexo de las personas transgénero.
- En 2014 la Corte Suprema de Justicia aprueba que una persona homosexual pueda postularse para adoptar al hijo biológico de su pareja, siempre y cuando los progenitores estén de acuerdo. Posteriormente en el 2015 mediante la



sentencia C-683/2015 la Corte Constitucional determinó que las parejas del mismo sexo están habilitadas para adoptar conjuntamente.

- En 2015 a través de sentencia T-063/15 la Corte Constitucional determina que las personas Trans tienen derecho a que los datos del registro civil y documentos de identidad, correspondan a la identidad sexual y de género asumida.
- En 2015 la Corte mediante la sentencia T-478/15 prohíbe a las instituciones educativas que ejerzan discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género a sus estudiantes y dictamina que todas las instituciones educativas del país deben revisar sus manuales de convivencia, para garantizar que estos sean respetuosos de la identidad de género y orientación sexual de sus estudiantes, además que deben construir sus planes educativos institucionales promoviendo la convivencia
- En 2016, mediante sentencia Unitaria, la Corte Constitucional establece el derecho al matrimonio igualitario.

En concordancia con la obtención de derechos anteriormente mencionada, el Estado Colombiano tiene un grupo de instituciones encargadas de promover, garantizar y restituir estos derechos, uno de los objetos de esta Ruta de Servicios es que las personas LGBTI tengan acceso a la información de estas instituciones, para saber a dónde dirigirse en caso de vulneración.

Instituciones de atención inmediata

Policía Nacional:

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente que tiene como finalidad mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de los ciudadanos y para asegurar que los colombianos convivan en paz.

En este sentido los miembros de esta institución deben:



Proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como están contenidos en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia” (Policía Nacional 2016, P.34)

En este sentido deben hacer cuanto esté en sus capacidades para garantizar los derechos de todos los ciudadanos, sin discriminación alguna como la Constitución Política de Colombia lo indica en su artículo número 5.

En caso de vulneración de derechos la policía tiene entonces la obligación de recibir denuncias, prevenir y detener cualquier acto de agresión y hacer cumplir las medidas de protección que sean impartidas por otras autoridades.

Fiscalía

Es una entidad de la rama judicial del poder público, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia, investiga los delitos y acusar ante los jueces y tribunales a los presuntos infractores de la ley, dentro de sus dependencia está el Grupo Técnico de Investigación (CTI) que tiene como función apoyar las investigaciones penales mediante la obtención legal de información, de evidencias y elementos materiales probatorios, bajo la coordinación del fiscal del caso.

De acuerdo a esto y lo consignado en la Constitución Política de Colombia, capítulo 6, artículo 250, esta entidad está obligada a adelantar acciones penales y realizar investigación de los hechos delictivos que sean de su conocimiento, es su obligación recibir denuncias, abrir investigaciones, solicitar pruebas y exámenes de medicina legal y disponer capturas.



Ésta cuenta con 35 seccionales a nivel nacional, sin embargo, en las estaciones de policía municipales se reciben las denuncias y se activa el protocolo correspondiente para iniciar los trámites correspondientes ante esta entidad, cuenta además con un Sistema de Denuncia Virtual (ADenunciar).

Personería

Esta entidad es la encargada en nuestro país de guardar, promocionar y defender los derechos humanos, vigila la conducta de los empleados oficial, protege los intereses públicos y contribuye a la resolución de conflictos, con el fin de generar una cultura de paz, desarrollo sostenible con el medio ambiente y acompañamiento de víctimas.

De acuerdo con lo consignado en la ley 136 de 1994, artículos 178-182, las funciones de los personeros municipales están orientadas a:

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, defender los intereses de la sociedad, vigilar de la conducta y ejercicio eficiente y diligente de quienes desempeñan funciones públicas, adelantar investigaciones y ejercer acciones disciplinarias frente a estos cuando fuere necesario.

La personería debe exigir a los funcionarios públicos la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones y estos deberán suministrarla sin que le sea posible oponer reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar, que impida el desarrollo de las funciones del personero constituirá causal de mala conducta sancionada por la destitución del cargo.

Es además responsabilidad de las personerías divulgar, coordinar y apoyar



el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos y orientar e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.

De acuerdo a lo anterior se puede acudir a las personerías municipales para solicitar asesoría jurídica en cuanto a la reclamación de derechos, solicitar intervención cuando las demás entidades encargadas no dan respuesta oportuna o eficiente a las denuncias interpuestas o cuando existe negligencia o violencia institucional.

Comisarías de Familia

De acuerdo con La Ley 1098 de 2006-artículo 83, las Comisarías de Familia son entidades de la Rama Ejecutiva del poder, son de carácter administrativo e interdisciplinario, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia. Están dentro del marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Los niños: Sí, cualquier ciudadano colombiano o extranjero sin importar su edad, género o raza, tiene el derecho y el deber de denunciar. Los menores de edad deben ser acompañados de sus padres o de un familiar. Si no es el caso, la Fiscalía le asignará un defensor de familia que lo acompañe a la hora de presentar la denuncia.

De acuerdo a lo anterior, esta recibe y tramita solicitudes de protección por hechos de violencia intrafamiliar, ejerce vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con las normas protectoras de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad. Inicia el proceso de restablecimiento de derechos, brinda apoyo psicosocial y adopta medidas de protección urgentes de ser necesario. Es la entidad a la cual se debe acudir cuando el caso de violencia involucra menores de edad. Leyes 294 de 1996, 575 de 2000-decreto 2737 de 1989.



Entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud

Estas entidades, ya sean hospitales, centros de salud o unidades primarias de atención en salud, deben atender los casos que representen violencia sexual, de acuerdo con lo consignado por el Ministerio de Salud y la ley 1257 de 2008, es su deber brindar atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad, realizar exámenes médicos y promover la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia; brindar información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva de las personas. Es su obligación activar la ruta de atención integral para la restitución de derechos de la persona violentada y mantener en reserva su identidad.

En caso de violencia Sexual se debe dar aviso de inmediato a la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación a través de los Centros Especializados CAIVAS, URI y Casas de Justicia, Comisarías de Familia y Centros Zonales del ICBF., se debe procurar no bañarse, no limpiar las heridas y no cambiarse de ropa. En caso de hacerlo, llevar las prendas en el estado en que se encuentren a la autoridad competente.

Mesa Nacional de Casos Urgentes

Es un espacio conformado por diferentes instituciones de orden nacional que trabajan por la promoción y defensa de los derechos de la población LGBTI y atiende casos de especial gravedad, se pueden escalar los casos hasta ella a través de las mesas de diversidad, secretarías de género o mesa interseccional de trabajo para los asuntos LGBTI de cada municipio.



11.3. Referencias

Colombia Diversa. (2015). Jurisprudencia, recuperado de:

<http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/index.php/jurisprudencia>

Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación. (2016). Entre el miedo y la

Resistencia. Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gais, bisexuales y

trans. 10 de marzo de 2018, de Altavoz editores Sitio web:

http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2017/07/Informe-completo-DDHH_Violencia.pdf.

Departamento Nacional de Planeación. (2011). Política Nacional de Seguridad y

Convivencia Ciudadana. Recuperado en: [http://wsp.presidencia.gov.co/Seguridad-](http://wsp.presidencia.gov.co/Seguridad-Ciudadana/consejeria/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20Ciudadana-%20Espa%C3%B1ol.pdf)

[Ciudadana/consejeria/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20Ciudadana-%20Espa%C3%B1ol.pdf](http://wsp.presidencia.gov.co/Seguridad-Ciudadana/consejeria/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20Ciudadana-%20Espa%C3%B1ol.pdf)

Expósito, C. (2012). ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de

la diversidad desde la perspectiva de género en España. Investigaciones Feministas,

(3), pp.203-222. Recuperado en

<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/%20article/viewFile/41146/39358>.

Fiscalía General de la Nación. SF. Portafolio de servicios institucionales Fiscalía General de

la Nación. Recuperado en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp->



content/uploads/portafolio-de-servicios-institucionales-Fiscali%CC%81a-General-de-la-Nacio%CC%81n-PUBLICADO.pdf

Ministerio de Defensa Nacional. Decreto número 4222 de 2006. Recuperado de:
<https://www.policia.gov.co/sites/default/files/estructura-organica-policia-nacional-decreto-04222-2016.pdf>

Ministerio de Justicia. (2018). Ruta Jurídica Violencia Intrafamiliar. Recuperado en:
http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/violencia_intrafamiliar

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1948). Declaración universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. Recuperado en:
http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Policía Nacional. (2006). Poder, función y actividad de policía. Recuperado en:
http://www.policia.edu.co/documentos/ascensos/tematicas_ascenso_pt_2013/cartilla%20No%205%20PODER,%20FUNCI%C3%93N%20Y%20ACTIVIDAD%20DE%20POLICIA.pdf



11.4. Formato de matriz de seguimiento a cogestores

CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	CONCERTACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES E INTEGRANTES DE LA MESA EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS							JORNADA FORMATIVA: EN CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
			Actas de compromiso firmadas	Informe de acción desarrolla de la reunión	Listado de Asistencia escaneado y digitalizado	Registro fotográfico	Constancia de Visita	Registro de Llamadas	Observaciones	Diagnóstico de los Espacios de Participación Ciudadana	Informe de acción desarrolla de la reunión	Listado de Asistencia escaneado y digitalizado	Registro fotográfico	Constancia de Visita	Registro de Llamadas	Observaciones